ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 2026-0491

CONVOCATORIA PÚBLICA

Convocase a la ciudadanía en general para que conozca y participe en el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR No. 2026-0491**

Al tenor de lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.2.1.2.** Del Decreto 1082 de 2015, damos a conocer la siguiente información:

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las audiencias y consultar los Documentos del Proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 142 de 2023

Las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el artículo 13 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

1. **OBJETO:**

MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE DE LA VEREDA SANTA LUCIA CONDUCE A LA VEREDA EL CARMEN, SECTOR EL BOQUERON DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU-CTO-1360-2025, MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE DESDE LA VEREDA BATÁN BAJO CONDUCE A LA VEREDA EL BATÁN EN EL SECTOR VELÁSQUEZ DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU-CTO-1110-2025 Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE DESDE LA VEREDA CHINAUTA CONDUCE A LA VEREDA SAN ANTONIO EN EL SECTOR ENTRADA AL CASTILLO, MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU-CTO-960-2025.

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se enmarca en los conceptos señalados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 el TÍTULO 1 "Contratación Estatal" CAPÍTULO 2 DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA SECCIÓN 1 MODALIDADES DE SELECCIÓN.SUBSECCION 2 **SELECCIÓN ABREVIDA** Artículo 2.2.1.2.1.2.22 y 2.2.1.2.1.2.20 Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía, Decreto 142 de 2023, legislación reglamentaria concordante y pliego de condiciones Municipio de Fusagasugá considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de **MENOR CUANTIA**.

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES**; término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiese lugar y la expedición del registro presupuestal

4. **FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN**: La fecha límite para presentar ofertas será la que se indique en la Resolución de Apertura del proceso y en el Pliego Definitivo de Condiciones.

5. **VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL**

El Municipio de Fusagasugá ha estimado el presupuesto para el presente proceso de selección la suma de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($310.000.000,00) M/CTE**

Para la elaboración de la propuesta, el oferente debe tener en cuenta todos los costos directos o indirectos derivados de la preparación de la oferta y para la ejecución del contrato en el evento en que resulte beneficiado con la adjudicación,

tales como sueldos, prestaciones del personal profesional, técnico, administrativo, auxiliar vinculado al contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y alquileres, suministros, publicaciones, impuestos, garantía única y demás gastos directos o indirectos y, en general, todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas.

La variación del precio es un hecho previsible para el contratista, razón por la cual, debe preverla en el momento en que elabore la oferta, toda vez que el equilibrio económico del contrato se establece en la fecha de cierre del proceso o de presentación de la propuesta, si esta es presentada antes del cierre.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2025 para lo cual se cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2026030022	6/03/2026	$310.000.000

6. ACUERDOS COMERCIALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en proceso de contratación, versión M-MACPC-14 publicado por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por el siguiente Acuerdo Comercial la cobertura de acuerdos comerciales para el presente proceso de contratación se muestra a continuación:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífica	Chile	Si	No	No	No
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	Si	No	No	No
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		Si	No	No	No
Corea		Si	No	No	No
Costa Rica		Si	No	No	No
Estados AELC		Si	Si	No	Si
EEUU		Si	No	N/A	N/A
México		No	No	N/A	N/A
Triangulo del Norte	Salvador	Si	Si	No	No
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		Si	Si	No	Si
CAN		Si	Si	No	Si

Lo anterior, teniendo en cuenta las reglas previstas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015," (…) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) (…)"

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US	$125.000
COL	$511.708.497

Por lo anterior, para que un proceso sea limitado a MiPymes, se requiere que el valor de este sea inferior a **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (511.708.497) M/CTE),**

de acuerdo con la información verificada la página Web de la del banco de la república. Esto indica que para que un proceso de selección deba ser limitado a MiPymes, este deba tener un valor inferior a dicho umbral.

Conforme lo anterior, el caso que nos ocupa, el valor del proceso de selección que se pretende adelantar es hasta por la suma de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($310.000.000,00) M/CTE** incluye IVA **INCLUYE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS,,** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del contrato**)** razón por la cual, el presente proceso **ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.**

PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, legalmente constituidas para funcionar en el país, nacionales o extranjeras, individualmente o bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal.

7. **CRONOGRAMA PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 2026-0491 (Fechas sujetas a cambio en adendas) Plataforma SECOP II.**

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	12 de marzo de 2026	www.secop.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	12 de marzo de 2026	www.secop.gov.co
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	12 de marzo de 2026	www.secop.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	19 de marzo de 2026	SECOP I; dir.contratacion@fusagasugacundinamarca.gov.co o en Fusagasugá, Calle 6 6 - 24, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SAMC 2026 - 0491
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	24 de marzo de 2026	www.secop.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	24 de marzo de 2026	www.secop.gov.co [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	25 de marzo de 2026	www.secop.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	25 de marzo de 2026	www.secop.gov.co
Plazo para manifestación de interés	27 de marzo de 2026	www.secop.gov.co
Realización del sorteo	06 de abril de 2026	www.secop.gov.co
Publicación de la lista de precalificados	06 de abril de 2026	www.secop.gov.co

[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional		Fusagasugá, Calle 6 6 - 24
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	27 de marzo de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	31 de marzo de 2026	www.secop.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	06 de abril de 2026	www.secop.gov.co
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	08 de abril de 2026 08:30AM	www.secop.gov.co www.secop.gov.co
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	08 de abril de 2026 08:31AM	www.secop.gov.co
Publicación del informe preliminar de evaluación	10 de abril de 2026	www.secop.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	13 al 15 de abril de 2026	www.secop.gov.co
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	16 de abril de 2026	www.secop.gov.co
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia		Fusagasugá, Calle 6 6 - 24
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	17 de abril de 2026	www.secop.gov.co
Firma del contrato	17 de abril de 2026	www.secop.gov.co
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	20 de abril de 2026	Fusagasugá, Calle 6 6 - 24
Aprobación de garantías	20 de abril de 2026	www.secop.gov.co

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma del proceso, ésta se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas".*

8. MANIFESTACIÒN DE INTERES: Los posibles oferentes que estén interesados en participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, DEBERÁN EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES (3) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DEL PROCESO MANIFESTAR SU INTERÉS únicamente a través de la plataforma del SECOP II: https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx, con el fin de conformar la lista de posibles oferentes, para lo cual deberán estar previamente registrados en esta plataforma. La(s) persona(s) interesada(s) podrá(n) registrarse en la plataforma del SECOP II y manifestar interés como persona jurídica. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, el registro en la plataforma; la manifestación de interés al igual que la presentación de la oferta, deberá hacerse por parte del proponente plural conformado en la plataforma.

Nota 1: La manifestación de interés en participar por parte de los proponentes es requisito para presentar oferta de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: La NO manifestación de interés dentro del término establecido será considerada como causal de rechazo de la propuesta.

Nota 3: En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.

Nota 4: De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, en caso de que el número de posibles interesados que manifiesten su interés de participar sea superior a diez (10), el Municipio realizará la diligencia de sorteo en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso.

9. **CONVOCATORIA VEEDURIAS Y CONTROL SOCIAL:** De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, Decreto 403 de 2020 y el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección y que pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOP II. www.colombiacompra.gov.co.

10. **CONSULTA DE PLIEGOS**
El pliego de condiciones podrá ser consultado en la página Web **Plataforma SECOP II.**